



MAT.: Autoriza Contratación por Excepción, Proveedor Único Sistema de Remuneraciones DAEM, Reajuste Sector público, carga masiva para pago de bonos y aguinaldos.

Quilaco, 04 de Diciembre de 2013.

DECRETO N° 3.303/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 3450 del 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de Firmar por Orden del Alcalde en don Fernando Zavala Zurita.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas y el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.
- 2) Cotización Solicitada para Actualización Sistema de remuneraciones Reajuste Sector público, carga masiva para pago de bonos y aguinaldos, al Sr. Jaime Garrido Sotomayor.
- 3) La Orden de Pedido Folio 4.288 del 28/11/2013 de la Jefe de Finanzas DAEM.

DECRETO:

- 1) Apruébase la Contratación de Servicio por Excepción, para efectuar proceso de Actualización Sistema de Remuneraciones Reajuste Sector público, carga masiva para pago de bonos y aguinaldos que tendrá un costo total de \$ 222.222. (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FZZ/ MVQ/ IRH/ CIM/ LSM/ lsm.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.



FERNANDO ZAVALA ZURITA
Por Orden del Alcalde